



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63213/2013

CÓRDOBA, **07 FEB 2014**

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Laboratorio de Hemoderivados tramita la Contratación Directa para la adquisición de 100.000 (cien mil) litros de Alcohol Etílico de 96° bajo Normas de la Ley 16463 (A.N.M.A.T.) que certifique calidad según la Norma ISO 9002, con destino a la Dirección de Producción del citado Laboratorio, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 luce informe técnico emitido por la Directora de Producción, de donde surge que el Laboratorio contrataría directamente con la firma PORTA HNOS. S.A., por responder a las exigencias técnicas necesarias y por no haber sustitutos convenientes en el mercado;

Que a fs. 3 luce presupuesto emitido por la firma PORTA HNOS. S.A., de \$ 7,14 (Pesos siete con 14/100) por litro, explicitando que tiene certificada la Norma ISO 9002, reservándose además la exclusividad de venta en todo el país;

Que el presente trámite ha sido autorizado mediante Resolución de la Directora Ejecutiva N° 717/13, que luce a fs. 7 por un total de \$ 714.000 (Pesos setecientos catorce mil) a ser afrontados con recursos propios del citado Laboratorio;

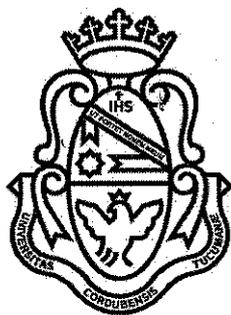
Atento lo informado a fs. 8 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 53648,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa de que se trata con la firma PORTA HNOS. S.A. para la adquisición de 100.000 (cien mil) litros de Alcohol Etílico de 96° bajo Normas de la Ley 16463 (A.N.M.A.T.) que certifique calidad según la Norma ISO 9002, invirtiendo en ello la suma total de \$ 714.000 (Pesos setecientos catorce mil) erogación que será afrontada con Recursos Propios del citado Laboratorio.

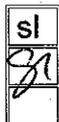
JP



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63213/2013

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 32